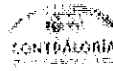




José A. González

1800.23.01.17.613

Santiago de Cali, octubre 19 de 2017



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

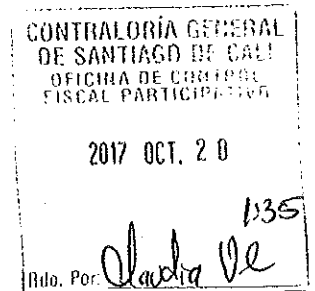
Radicación: *200009632017*

Fecha: 20/10/2017 Hora: 12:05:26
Remitente: VEINTANILLA UNICA
Destinatario: JESUS MARIA ARROYAVE RAYO
Empresa: DI ANTE EL SECTOR DE EDUCACION

Correo

Folios: 2

Señor
JESÚS MARIA ARROYAVE RAYO
Presidente - Junta de Acción Comunal
Barrio Jorge Zawadsky
Carrera 48 No. 13 A – 48 Piso 2º
Cel.: 313-7873633
Ciudad



Asunto: Remisión Informe Final Requerimiento No. 354- 2017

La Contraloría General de Santiago de Cali, en ejercicio de la función pública de control fiscal y con fundamento en las facultades otorgadas en los Artículos 267 y 272 de nuestra Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento del asunto, interpuesto por usted, por lo cual nos permitimos informarle que esta Dirección Técnica a través de un equipo auditor adelantó las diligencias pertinentes tendientes a evaluar su queja, las cuales se describen a continuación.

El equipo auditor realizó visita fiscal el 19 de Julio de 2017, al polideportivo Jorge Zawadsky y a la pista de trote del barrio la Selva, con el profesional de apoyo el ingeniero Junior Eduardo Lucio Cuéllar, quien emite concepto técnico del estado en que se encuentran estos escenarios deportivos:

- Polideportivo Jorge Zawadsky: El tejado presenta curvatura y el levantamiento de algunas laminas generan filtración de aguas lluvias.
- Pista de trote del Barrio La Selva: En algunos tramos el agua se estanca por motivo de pendientes en el asfalto y por circunstancias del espacio, la

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



textura del asfalto descascarada; en los costados del tramo norte existen residuos de escombros; el tramo sur presenta estancamiento en los costados de la pista entre otros.

El 31 de julio de 2017 se realizo reunión en las instalaciones de la Contraloría General de Cali, con los funcionarios de la Secretaria de Deporte y la Recreación representada por Alexander Zuluaga Trujillo y Yolima Herrera García y con la firma responsable de la obra CONSORCIO AMG y CADENA INGENIERIA; representado por el Ingeniero Mauricio García Espinal, y en la que usted actuó como representante de la comunidad, con el objetivo de encontrar soluciones con relación a las irregularidades encontradas por el quipo auditor .

El Ingeniero Mauricio García Espinal responsable de la obra se compromete a resolver los inconvenientes presentados en la pista de trote, solicitando un plazo no mayor de 15 días hábiles. Igualmente los funcionarios de la Secretaria de Deportes y la Recreación manifestaron su compromiso para localizar al contratista quien realizo el trabajo de la cubierta del polideportivo Jorge Zawadsky y resolver la situación evidenciada por parte del equipo auditor de la Contraloría de Santiago de Cali.

Se realizo visita fiscal el día 1 de septiembre, a los dos escenarios deportivos con la presencia del presidente de la Junta de Acción Comunal y vecinos del sector para verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de la Secretaria de Deportes y la Recreación. Se evidencio que la cubierta fue intervenida por el contratista, los inconvenientes presentados fueron resueltos, y aceptado por el presidente de la Junta de Acción Comunal y vecinos del sector.

En la pista del barrio la Selva, el contratista se excusa por no realizar las reparaciones correspondientes en el plazo pactado y solicita ampliación del mismo hasta el día 20 de septiembre, plazo que fue concedido.

Se programa nueva visita fiscal el 27 de septiembre por parte del equipo auditor y con el acompañamiento del señor Rodrigo Currea, coordinador de Deportes de la Barrio la Selva y responsable de la Administración del Polideportivo, se verifico por parte del equipo auditor contraloría y por parte del Señor Rodrigo Currea que el contratista cumplió con los compromisos.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



Con las actuaciones descritas en el presente informe, se da respuesta de fondo a su solicitud, en la forma y términos que establece la Ley 1757 de 2015.

Atentamente,


MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Educación

CC: Jefe Oficina de Control Participativo ✓

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



